



Fundación 9
Valores Humanos en Acción

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2023

CONTENIDO

	Pág.
1. NATURALEZA	2
2. PROPÓSITO Y OBJETIVOS	2
3. PRINCIPIOS	4
4. GOBERNANZA	4
5. INGRESOS Y GESTIÓN DE FONDOS	5
6. PROYECTOS EN CURSO 2023	6
7. METAS LOGRADAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD 2023	8
8. CONTRATOS SIGNIFICATIVOS	8
9. METAS PARA EL 2024	8



1. NATURALEZA

FUNDACIÓN 9 es una persona jurídica de derecho privado, de utilidad común, independiente, autónoma, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, regida por las leyes de la República de Colombia.

Por consiguiente en ningún momento, ni sus bienes, ni sus beneficios, ni sus excedentes, valorizaciones, utilidades o créditos ingresarán al patrimonio de las personas naturales o jurídicas, en calidad de distribución de utilidades, como tampoco en caso de liquidación de la entidad, ni directa ni a través de persona natural o jurídica.

Los recursos de FUNDACIÓN 9 son destinados exclusivamente al cumplimiento de los fines que ella persigue, en cuanto no se destinen a incrementar el patrimonio de la entidad vía asignación permanente o incremento de la cuenta de capital (Art. 2, Estatutos).

Los miembros de la Asamblea de Patronos, los miembros de la Junta Directiva y el Representante Legal, no devengan compensación económica por los servicios que prestan a FUNDACIÓN 9, ni tienen negocios con la entidad.

2. PROPÓSITO Y OBJETIVOS

FUNDACIÓN 9 es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como propósito general, promover la cultura de perfeccionamiento del carácter mediante la práctica de los valores humanos y de las enseñanzas espirituales y filosóficas que han enseñado los avatares y predicado reiteradamente los sabios desde tiempos inmemoriales.

FUNDACIÓN 9 tiene como objeto social principal, ejecutar proyectos de interés general para promover de forma balanceada, el desarrollo económico, social y espiritual de la comunidad. Tiene los siguientes cuatro objetivos específicos:



- a) Asistir a familias en condiciones de pobreza extrema teniendo como objetivo central y de largo plazo que los niños y jóvenes que las conforman lleguen a ser ciudadanos de bien cuando sean adultos.
- b) Ejecutar proyectos de responsabilidad social empresarial y de cooperación internacional que sean consonantes con objetivos propuestos por Naciones Unidas, la OCDE, el gobierno de la República de Colombia, y la sabiduría antigua, en línea con lo previsto en el Artículo Quinto de estos Estatutos.
- c) Difundir conceptos, prácticas y disciplinas, que propicien el ejercicio de las virtudes, el servicio al necesitado, la construcción del carácter, la prevención de la enfermedad, los buenos modales, el deporte aficionado, las bellas artes, la música, la meditación, los cantos devocionales, el yoga y otras prácticas espirituales;
- d) Desarrollar proyectos orientados a la protección del medio ambiente y a prevenir el cambio climático; a promover el progreso y la prosperidad económica; y a auspiciar la investigación científica y tecnológica. (Art. 6, Estatutos)

Desplegando el detalle del primer objetivo, de asistir familias en condiciones de pobreza extrema, comporta las siguientes acciones:

- a) Proporcionar apoyo holístico a la familia para que los niños y jóvenes que las conforman lleguen a ser ciudadanos de bien cuando sean adultos;
- b) Velar porque sus necesidades básicas de alimentación, vivienda, educación y vestido sean satisfechas, cuando a ellas no tengan acceso a recursos provistos por el Estado o por otras ONG para esos fines;
- c) Incentivar a niños y jóvenes para que culminen satisfactoriamente sus estudios de secundaria, técnicos o profesionales, proporcionándoles orientación vocacional, asistencia con sus tareas escolares y previniendo la deserción escolar, la drogadicción, el embarazo precoz, el vandalismo y la delincuencia juvenil;
- d) Facilitar el acceso de jóvenes y adultos al empleo formal;



- e) Ayudar a la creación de microempresas como mecanismos de superación de la pobreza y el desempleo;
- f) Evitar que los niños y jóvenes se rezaguen frente a los desarrollos educativos, tecnológicos y científicos que les permitirán más adelante ser útiles a la sociedad;
- g) Ofrecer al niño la oportunidad de desarrollar al máximo su talentos y potencial, y orientarlo para que los use para beneficio de la sociedad.

3. PRINCIPIOS

FUNDACIÓN 9 se rige por los siguientes principios: verdad; honestidad; amabilidad; y, excelencia. Una falta contra cualquiera de estos principios no es tolerable en la relación de la organización con terceros y tampoco dentro de la organización (Art. 9, Estatutos).

4. GOBERNANZA

La estructura de gobernanza de FUNDACIÓN 9 al 31 de diciembre de 2023 está conforme con los estatutos de la entidad aprobados en La Asamblea No.17 celebrada el Mayo 9 de 2016, comprende los siguientes órganos de administración y dirección:

- a) La Asamblea de Patronos (Art. 12 a 19 de los Estatutos). Esta conformada por el Patrono Fundador Antonino Enrique Córdoba de la Puente.
- b) La Junta Directiva (Art. 20 a 29 de los Estatutos). Está conformada por el Patrono Fundador quien actúa como Presidente, la señora Betty Gómez de Córdoba quién actúa como Secretaria y el señor David Enrique Córdoba Gómez, quien actúa como Vocal.
- c) El Representante Legal y el Representante Legal Suplente (Art. 26 de los Estatutos). El representante legal es el Patrono Fundador. No hay designación de un representante legal suplente.



d) El Revisor Fiscal (Art. 30 y 31 de los Estatutos). El Revisor Fiscal es el señor Ramiro Fernando Padilla Gómez, Contador Público con TP-153336

e) Director Ejecutivo (Art. 32 de los Estatutos). La dirección ejecutiva es ejercida por el Patrono Fundador.

La contabilidad de la Fundación 9 fue ejercida por la firma OGC Contadores Asociados SAS.

Durante el año 2023 la nómina de la Fundación estuvo vacía por el hecho de no contar con recursos económicos para contratar personal. La coordinación de las actividades realizadas se realizó por voluntarios sin pago.

Durante el año 2023, Fundación 9 pagó honorarios regulares por el servicio de Revisoría Fiscal de la entidad, así como por los servicios de contabilidad y elaboración de declaraciones de impuestos.

De otro lado pagó honorarios ocasionales a mano de obra ubicada en la zona en donde se ubican los terrenos de la Fundación para realizar labores de limpieza y seguridad.

5. INGRESOS Y GESTIÓN DE FONDOS

Desde su inicio en el año 2003, FUNDACIÓN 9 ha evitado realizar colectas de fondos. Los recursos han provenido de donaciones del Patrono Fundador y de donaciones espontáneas de empresarios y de otras personas que se han identificado con los objetivos de la organización.

En el 2023 el principal donante fue el Patrono Fundador quien condonó un crédito por 9 millones de pesos.

Debido a que los egresos superaron los ingresos, la entidad tuvo que recurrir al crédito para cumplir sus compromisos con la comunidad.



En el año 2022, el Área Metropolitana de Barranquilla realizó un avalúo de los predios de Galapa y Puerto Colombia, con el objetivo de elevar el recaudo por impuesto predial. En el caso de Fundación 9, el incremento de prediales fue como se muestra en el siguiente cuadro. En el año 2022 el pago de los impuestos fue posible porque se disponía de la caja proveniente de la venta de un inmueble que no estaba siendo usado. En el año 2023, la fundación no contó con los medios para cancelar el impuesto predial de manera que se generó un pasivo que, con intereses a la fecha de presentación del presente informe, es como sigue:

	2020	2.021	2.022	2023
Lote C2	201.085	207.118	3.387.571	1.867.615
Lote C1	1.332.483	1.372.458	17.436.557	9.613.020
Total	2.165.368	2.230.276	21.523.428	11.480.635
Intereses Lote C1				2.375.546
Total con intereses				13.856.181

Durante el año 2023, FUNDACIÓN 9 canalizó hacia la comunidad atendida, ayudas alimenticias en especie, en su mayoría donadas por el Patrono Fundador.

En la medida que los planes futuros de la FUNDACIÓN 9 requerirán recursos importantes, se mantiene la necesidad de buscar fuentes de financiamiento basadas en la prestación de servicios mediante contratación con empresas, con entidades del gobierno, con otras ONG y con entidades de cooperación internacional siguiendo las previsiones estatutarias en esta materia.

6. PROYECTOS EN CURSO 2023

En el año 2023, el segmento de la población a la cual se orientaron los servicios de FUNDACIÓN 9 fue la población vulnerable de los barrios Las Malvinas, El Bosque, Nueva Esperanza y La Paz en el suroccidente de Barranquilla, así como a algunas familias de Galapa.



Los proyectos de Educación para El Trabajo y el patrocinio de proyectos productivos no tuvieron avances en el año 2023 ya que la Fundación no contaba con recursos humanos y económicos suficientes para retomarlos luego de la pandemia.

La formación en valores, enseñanza de prácticas espirituales a niños, con el apoyo de las madres, y que en años anteriores se desarrolló en un local alquilado en el Barrio Las Malvinas, continuó prestándose en la casa de la familia conformada por la señora Zuleni Carrillo y el señor Juan Hurtado, una familia residente en el barrio, aunque de una forma menos formal que la que se realizó en años anteriores, cuando la Fundación tuvo profesores en el sitio. En el 2023 el servicio se prestó por el voluntariado existente dentro de la comunidad. Los socios claves de FUNDACIÓN 9 para este servicio, son las madres de los niños para la educación en construcción de carácter.

La experiencia acumulada durante 15 años de servicio a la comunidad del Suroccidente de Barranquilla compuesta por unos 70 barrios y cerca de 700.000 personas, llevó a la FUNDACIÓN 9 en el año 2016 a buscar una solución para 3.500 jóvenes y niños en vez del cupo de 35 que podía atender en sus facilidades arrendadas. Durante el año 2016 se concibió un proyecto estratégico con esa capacidad y se dieron los pasos iniciales para su implementación. Está pendiente por realizar los estudios de sustentabilidad, impacto ambiental y factibilidad. El esquema arquitectónico básico incluye un aula para 300 niños, talleres de artes, conservatorio, gimnasio, biblioteca, restaurante, mediateca, alojamiento para voluntarios, un parque, una gran sala de meditación, sumando unos 20.000 metros cuadrados de construcción. Durante el año 2022 se inició el englobe de los dos lotes en los cuales se ha planeado realizar este proyecto para lo cual fue necesario gestionar la Resolución de Englobe en Planeación Municipal de Galapa, realizar la escritura pública de englobe de los dos terrenos, registrarla en la Superintendencia de Notariado y Registro, y presentarla ante la entidad Área Metropolitana de Barranquilla. Finalmente la resolución de englobe fue emitida el 14 de agosto de 2023, habiendo tomado más de 15 meses su trámite. Durante el año 2023 fuimos informados que para presentar a Planeación un proyecto de construcción en el terreno ahora englobado, era necesario realizar un Plan Parcial. Como quiera que el lote no tiene el área mínima para tramitar un Plan Parcial independiente, es necesario aliarse con los propietarios de lotes vecinos reunir el área suficiente para



tramitarlo. El suscrito representante legal ha estado ya en conversaciones con vecinos que tienen similar interés a fin de proceder con este trámite.

7. METAS LOGRADAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

Durante el año 2023, través de FUNDACIÓN 9 se distribuyeron alimentos donados por el Patrono Fundador para aproximadamente 20 familias de escasos recursos.

8. CONTRATOS SIGNIFICATIVOS

Durante el año 2023, FUNDACIÓN 9 no realizó contratos de prestación de servicios, no recibió subsidios ni aportes diferentes a la donación citada, proveniente del Patrono Fundador.

9. METAS PARA EL 2024

Las metas de corto, mediano y largo plazo de FUNDACIÓN 9 son:

- 1) Dar mantenimiento a los inmuebles que la Fundación posee en Galapa, y cooperar con los vecinos en el diseño y trámite de un Plan Maestro que de viabilidad a la realización del proyecto estratégico de la Fundación.
- 2) Continuar operando la actividad que tuvo el Centro Cultural Prema Sai de Las Malvinas mediante el voluntariado, manteniendo al mínimo los gastos de la entidad.
- 3) Desarrollar cabalmente todas las obligaciones tributarias, contables y administrativas para conservar el patrimonio de la entidad.



FUNDACIÓN 9 agradece a los benefactores y voluntarios que hicieron posible la realización de este servicio en el 2023.

Cordialmente,

Antonino Enrique Córdoba de la Puente
Representante Legal FUNDACIÓN 9